



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348-2013-MDM/AL

Máncora, 22 de Noviembre de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

Que, mediante Requerimiento N° 050-2013-MDM-GM, la persona de Johan Phillippe Baca Noblecilla en su calidad de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto solicita viáticos para viajar a la Ciudad de Lima los días lunes 25 y martes 26 de Noviembre del presente año, por Comisión de Servicios, para la realización de gestiones ante los diferentes organismos gubernamentales entre otras cosas del quehacer municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, dentro de la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Máncora, constituye como uno de sus órganos la Gerencia Municipal;

Que, mediante Requerimiento N° 050-2013-MDM-GM, la persona de Johan Phillippe Baca Noblecilla en su calidad de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto solicita viáticos para viajar a la Ciudad de Lima los días lunes 25 y martes 26 de Noviembre del presente año, por Comisión de Servicios, para la realización de gestiones ante los diferentes organismos gubernamentales entre otras cosas del quehacer municipal;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 02-2013/MDM-AL, de fecha 22 de febrero del 2013. Se aprueba la Directiva para la asignación de viáticos y movilidad al interior y exterior del país, por comisión de servicios, estudios o capacitación de las autoridades, los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Máncora, Provincia de Talara, Departamento de Piura (Directiva N° 003-2013/MDM).

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje de comisión de servicios al CPC. Johan Phillippe Baca Noblecilla, en su calidad de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Máncora, para realizar actividades dirigidas al quehacer municipal, durante los días lunes 25 y martes 26 de Noviembre del presente año, en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE copia de la presente resolución a las diferentes Unidades Orgánicas para los fines legales que corresponden.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA